



CIRCULAR REGLAMENTARIA

P - 8 DE 2017

FECHA: Bogotá D.C., Julio 05 de 2017

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PUBLICO GENERAL

ASUNTO: MODIFICACIÓN TÍTULO QUINTO DEL MANUAL DE SERVICIOS.

Por medio de la presente Circular Reglamentaria informamos que se modifica el Título Quinto del Manual de Servicios, en el cual se realizan ajustes en el procedimiento de "Compromisos, seguimiento, control y trámite de verificación" de las operaciones registradas ante FINAGRO.

Lo anterior, se describe en dos capítulos así:

- **Capítulo 1 : Generalidades del Seguimiento y Control:** donde encontrará los compromisos de lo beneficiarios y de los intermediarios financieros
- **Capítulo 2: Verificación de inversiones – Resultados :** en el cual se detallan las etapas del trámite de verificación de operaciones y compromisos, en el evento de que FINAGRO evidencia algún incumplimiento de las normas de crédito

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Operaciones y la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO.

Cordial saludo,

JOSE NELSON PERDOMO GUTIERREZ
Gerente Administrativo – Representante Legal